

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE HUESCA

Joaquín Costa

Carpeta 2.27.

Cartas 3606 a 3613. Año 1894  
resguardo de Correos, recibos, billete de carruaje...

B. L. N.

3606

Al Sr. D. Joaquín Costa  
J. a. a.

Eloy Espíjo y García

y tiene el gusto de invitarse  
a comer fá la mesa de El  
Carmen donde nos reuieren



GOBIERNO  
DE  
ANDALUCÍA

mos hoy varios amigos.  
La salida sera a las 10; el  
punto de reunion la Cerve-  
ceria de Bruselas y la  
hora de la comida de 2  
a 3.

S/ c 4 Marzo 94

A. H. P.  
**HUESCA**  
 GOBIERNO  
DE ARAGON

Spadrid 2/3 94 (3607)

A.R.P.  
HUESCA

Dr. D. Joaquim Costa

Muy respetable amigo:

Largo tiempo he faltado con V. a los deberes que la gratitud impone, no contestando siquiera a su sentido carta de pésame, que con motivo del fallecimiento de mi inolvidable y querido padre me dirigió, llena de frases renovadas dedicadas a su memoria y de consuelo para mí que yo guardare siempre en el corazón y en la mente, como sagrado depósito que a V. me obliga.

¡Triste es el tributo que el hombre

Tiene que rendir á la naturaleza! Pero es ley ineludible. Mas tñs te es para quien sufre las consecuencias de esa ley fatal en este mundo. Pero si al dolor que como hijo, en este caso experimente y sienta, va asociado el de personas tan respetables por todos conceptos como V. lo es, por sus preclaras virtudes y espíritus talentos, se siente un leñito, no fácil de explicar y mundo menor de aguantar.

Sirvan estos conceptos, por ser mis padres, de expresión sincera y testimonio fehaciente de mi reconocimiento, y permitame molestar su atención, para otro asunto del cual estoy encargado oficialmente, para ponerlo en su conocimiento y recibir su decisión.

El comité provincial republicano progresista de Huesca, se reunió el mes pasado, con objeto de cumplir lo preceptuado por una circular de la

*A.H.P.*  
Junta Directiva del mismo ~~partido~~  
**HUESCA**  
político, en la que se convoca a una  
Asamblea que deberá reunirse en  
Madrid el dia 1º del próximo  
Abril, teniendo derecho a nombrar  
cada comité provincial tres repre-  
sentantes.

El de Huesca y en la menciona-  
da reunión, acordó por unanimidad  
y a propuesta de D. Gaspar Torres  
Golauot, conferirme el encargo de  
ofrecer a V. la representación de a-  
quel país - por V. tan querido - en la  
referida Asamblea.

Si tan honrosa distinción al-  
cuerzara el partido republicano pro-  
gresista de Huesca y en general de Espa-  
ña, sería el mayor galardón que  
pudiera ostentar en su vida política,  
y para mi una satisfacción sin lími-  
tes, por haber servido de intermedio  
en fin tan laudable, consiguiendo

que V., con sus superiores conocimientos en todos los ramos del saber humano, fuera como lo sería, la primera figura de esa Asamblea.

Conociendo su modo de pensar con relación a la política, temo mudísimo que el pelable propósito de mis compatriotas y mío, supra un fracaso, pero V. con la benevolencia que le es característica, juzgará de la intención que me guia al cumplir mi cometido.

No intentaré pintar con vivos colores, la serie no interrumpida de desgracias, que cada plaga de Egipto, descargan los gobiernos de la monarquía sobre nuestra desdichada patria. Lo que V. me dice mejor que yo. ¡Cree V. que la monarquía

HUESCA

(3607)

actual puede poner remedio al malestar que circunda y envuelve a España en todas las manifestaciones de la vida nacional? Lo entiendo que no

Si nadie como a V. he oido censurar más elocuentemente la gestión política bajo todos sus aspectos, de los partidos fusionista y conservador, piedras angulares del edificio monárquico, que han hecho en 19 años de reinado? Privinar la nación y escarcearla.

Siendo como es V. tan amante de nuestra patria y habiéndole dotado de naturalmente de tan excepcionales facultades, ¿dejara V. de ponerlas á su servicio sirviendo su valiosísimo concurso al de los que trabajan para librarnos del abismo á que la conducen los actuales gobernantes y sus líderes?

Yo creo estar perfectamente orientado acerca de los propósitos que a V. animan con relación a nuestro país y veo cuán útil y beneficiosa pudiera V. serle desde el campo republicano progresista. Aun más; oyendole a V. en su último discurso en Barbastro y comparandole con D. Manuel Ruiz Zorrilla en su pasada lista ria y en su viola presente, tal como de él responden sus actos, encuentro una semejanza tal de propósitos y tendencias, tanto en el orden político, social y jurídico, como en el económico-administrativo y religioso, que, o yo estoy completamente alucinado, o el parecido es exacto.

Su política hidráulica, no excluye, antes bien se armoniza con los propósitos que animan a Ruiz Zorrilla y a su partido.

Siempre y en todos sus manifiestos

políticos el Gr. Ruiz Zorrilla, dedicó preferente atención al desarrollo y prosperidad de la agricultura, industria y comercio; hace de la riqueza nacional.

I V. sabe perfectamente que el jefe del republicanismo progresista, mantuvo siempre el sentido reformista de la Revolución de Septiembre y su espíritu liberal y democrático, garantía para el provenir, de que cumpliría y hará cumplir desde el poder, sus ofrecimientos hechos en la oposición y en el destierro.

En comunicación directa con el Gr. Ruiz Zorrilla y su partido, podía V. determinar un movimiento de avance de esa entidad política, en la provincia de Santander, hacia lo que V. estima necesario para bien del país y que yo creo muy en armonía con las tendencias de mi partido y de mi jefe.

Bajo este aspecto la

la cuestión es por lo que me he  
atrevido a proponer a V. la acceptación del cargo con que el comité provincial de Huesca se honra  
en proponerle, pues entiendo que  
el pensamiento de regeneración  
del pueblo español que V. auxia,  
solo en el partido republicano pro-  
gresista puede tener realización,  
si sus esfuerzos para alcanzar  
la República, obtienen un éxito  
para bien de nuestra patria.

Tiene yo que no poseo más  
que buenos deseos, pero limitada discípula  
inteligencia. Quisiera elevarme hasta  
V. para detallar la importancia trascendental que tendría la aceptación  
por V. de ese cargo, pero es imposible.  
Si mis conocimientos llegan, mi mi-  
inteligencia alcanza. Solo tengo buena  
voluntad. Dispuse mi atrevimiento  
y perdono todo en gracia de mi buen  
propósito. Talle cuanto le quiere y  
admira su aff: amigo y S.P. q.s.m.b.  
Eusebio Ferner

Sacasa, calle del Río, nº 6, 8, 10, 2º izqda



3608

A. H. P.  
HUESCA

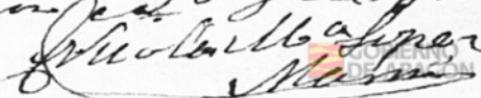
M. distinguido jefe:

Tengo que <sup>hacer</sup> legalizar mi firma  
y firma en una copia de testamento  
para Madrid. A pesar parece que es  
costumbre, cuando no hay mas que dos  
Notarios en la ciudad, que haga la  
legalización uno solo con el V. Ofijo del  
Juzgado. El art. 88 del Reglamento  
no autoriza ~~la~~ intervención del Juzgado  
sino en el caso de que no existan en  
el Distrito dos Notarios para legalizar.

2º Conoce V. alguna disposición que  
autorice la susodicha práctica, a fin  
de evitar al interesado un viaje á los  
villares y tonedelcampo?

Mil gracias y perdona á su  
afficio y atto resp. y compasión  
C. G. C.

Soy. Coto

Mi querido compañero  
D. Joaquín: no creo exista  
otra disposición legal tr-  
bre el asunto del la au-  
terior nota, que las pre-  
vendrá en los artº 3º y  
38 de la Ley y Reglamento  
y la ley de la práctica  
que interprete la  
falta de notario de  
los dos que expresa el  
citado artº 38, por causa  
de enfermedad, causen  
cita 6º; para reunir  
al medro supletorio  
del V. D del Juzgado  
Dentro de poco ten-  
dré el gusto de saludar  
le su agradecimiento y respeto  
  
Alfonso Márquez

Los sobres de la correspondencia certificada no se devuelven; pero el imponente puede solicitar *aviso de recibo* firmado por el destinatario entregando en el acto de la imposición sellos de correo por valor de 10 céntimos de peseta.

Trascurrido el plazo que en el imponente de un certificado haya podido recibir particularmente aviso de la llegada de aquél, puede solicitar noticias oficiales de la entrega, exhibiendo este resguardo en la oficina de origen.

La Administración no responde del contenido de los certificados sin declaración de valor, sino de su entrega al destinatario.

El extravío de un objeto certificado, no ocasionado por fuerza mayor, da derecho a percibir una indemnización de cincuenta pesetas, que será abonada al imponente, ó a petición de éste al destinatario.

La Administración sólo indemniza por el extravío de los certificados dirigidos al territorio español, países de Europa y Estados de Bolivia, Colombia, Congo, Costa Rica, Chile, Egipto, Hawái, India inglesa, Japón, Liberia, Nicaragua, Persia, Salvador, Venezuela, Uruguay, Colonias inglesas (excepto Canadá), danesas, francesas, holandesas y portuguesas.

Para tener derecho a la indemnización, es condición precisa haber reclamado noticias del certificado dentro del término de un mes, á contar desde la fecha del resguardo, tratándose de objetos del interior de la Península, islas Baleares, posesiones españolas del Norte de África y oficinas españolas en Marruecos; tres meses para los dirigidos á las islas Canarias, Cuba ó Puerto Rico; seis para Filipinas, Fernando Póo, Corisco ó Anobón, y un año para los dirigidos al extranjero.

# CORREOS

*Silva*

Administración de \_\_\_\_\_

Número del certificado 43

*G. Joaquín Costa*

ha impuesto en esta oficina un certificado dirigido á G. M. Antón  
en Barcelona (1))

bajo el número y las condiciones que se consignan en este resguardo.



de \_\_\_\_\_ de 189\_\_\_\_\_

P. El Administrador,

*Silva*

A. H. P.

HUESCA

(1) Exprése la provincia ó país á que pertenece el punto de destino.

3609

Selgua y Wano 4/94"

Dr. Joaquín Cerdas

Jac

Muy br. mío y estimado amigo: Hacerás  
quería escribirte, suponiendo tendréas  
interesas relaciones con el Dr. Moret,  
para que le llamase la atención, y re-  
comendase la resolución de una ins-  
tancia, que á nombre de este vecin  
dario se le habrá dirigido, y por no  
molestarte, solo te agrego hasta hoy  
que es necesario poner en piego va-  
riosas iniciativas. En ella se pide  
los estudios comparativos de una  
pequeña variante de carretera,  
que parte por la parte superior de

A. H. P.  
HUESCA

la población, en ver de la inferioridad  
en por la que se han hecho los estudios  
del proyecto, y su replanteo, grande  
subastarse en el ejercicio económico  
corriente. Considera transmisiones que  
hay en todo lo que a obras públicas  
se refiere, es absoluta, pues que el traba-  
jo uniforme lo hacen los Brigadieros,  
resulta que en este caso, y por reses-  
tos de la Provincia, no hay más  
preferencia ni la rectitud en los  
procedimientos. El fr. Sorribas que ha  
hecho el replanteo me dice, que  
el trazado de la carretera, lo habrá  
encontrado favorable; las preferencias  
con una diferencia del proyecto  
de un dos %, que el acusejasis  
si se le consultase particularmen-  
te, hacer nuevos estudios, pero

que como Procurador no podria pre-  
ver obstaculos. Yea V. una confe-  
sion que serviria de prueba mag-  
nifica por medio de una infi-  
macion de testigos, pero que en  
estos asuntos no hay apelacionio  
siquiera. Ademas, V. sabe qf.  
todo en esta Provincia que no  
lleva el sello fiscalizado, no  
tiene derecho a pedir, aunque  
le asista la justicia. Estas  
excepciones que no queden pro-  
badas con detalles, que tra-  
rian de donde luego, el por  
que de nuestras pretensio-  
nes, habria que explicar

A. H. P.  
HUESCA

las ante el Dr. Moret vi, ayer, para  
que tomase en cuenta este inci-  
dente, que unido a otros que si-  
darios suceden, causan una ad-  
misione contra la citada clase,  
que mas tarde habrá de llegar  
un ministro, que reglamentase  
y exigiese responsabilidad, cau-  
do hay el privilegio de ser con-  
tribuyentes dichos cargo, exceptuan  
dose de los demás empleados  
pùblicos. Una V. de los maneras  
que puedan hacer indicacion  
al Dr. Moret respecto a nuestras  
preferencias que son justas, aun  
q. no podamos probar. Despues  
q. entienda q. se ha de averiguar  
q. se ha de averiguar.

*José de Arribalzaga*

3610

A. H. P.  
HUESCA

Dabanzo del Camino 1894.

Mr. Don Joaquín Costa,  
Jaén

Muy considerado Sr. mío y querido amigo:

Agrovecho esta oportunidad para dar a T. cuenta del estado de D. Vicente. Hace unos 16 días se ha iniciado la mejoría que nos hace esperar su completo restablecimiento. Sin embargo, todavía se encuentra abatido si bien ha desaparecido completamente la inflamación que temía en casi todo su cuerpo. Dios quiera que nos voloamos hacia atrás.

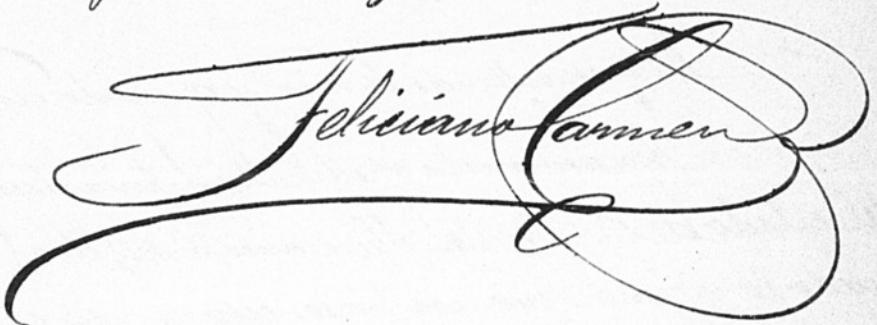
Su tía María y Valentín, se encuentran bien de salud. Esta última a quien tuve ocasión de hablar ayer, me encargó muchos afectos para T. y me dijo que en el tren de esta tarde sale para Zaragoza a vivir en compañía de los señores Lledó, y que se lo practicaría así a T.

La Junta directiva acordó invitar a las fiestas además de T. a los señores Moret, Salamanca, Fernando González, Castel, Salillas, Dencausse

Llanas, Lasa, Paraino y Silla Bonan. A todos se les han extendido invitaciones que salen con este mismo correo.

Con la mayor consideración y aprecio  
me reitero una vez más mi  
afecto. amigo S.S.

G. S. m.b.



Feliciano Cammen

Dios; muy querido, queridísimo  
D. Joaquín, conserva aun la vida de  
este viernes.

La ciencia está perpleja, y  
todo en un balancín de confianza y  
de temor.

Tengo bastantes cosas de que  
hablaré U., pero ando muy ator-  
dado: ya lo haré.

¡Fijo!, solo consigno, algo; lo más  
constante del delirio de viernes,

del que hay numerosos testigos.

"Buenquanto, ese crucifijo de oro y perla, que me ha enviado D. José Galanero; quiero tenerlo en las manos. Uso Deán: es un precioso recuerdo; ato este"

A. M.  
HUESCA

"Si estuviera aquél, ya lo entiendes, Enrique; el de Jaén); no me pasaron tantas enfermedades como yo Padilla; "El Diario" y "La Defensa"

la guerra Dio salvado. Hoy, no continuo el alivio; se estacionó; hoy, algo mejor.

Anoche, apestado Deana, oí que  
me sucedió un precioso libro; y  
de él leímos aquel precioso capítulo

"Influencia del Clero en la civilización" y el de "los ciegos y el protestantismo": no los oí, prestando los títulos; pero no lo tengo a la vista, para que lo quieran leer, el faltete,

y se lo llevó Gómez (Santiago); y des-  
pués lo llevaron los Escalapio y  
otros.

Ya sabe U. que lo queremos  
mucho; no, no lo sabe; lo que  
lo queremos; pero nosotros sa-  
bemos lo que le debemos; aun-  
que no lo sepan nos agrade-  
cer --- pero un homenaje  
llora; ya lo agradecerá!

Le agradaré mucho

Enrique Pantic



64  
68 / 6  
2

3611

A. H. P.  
HUESCA

Tar 10 Mayo 1874

H. D. Joaquin Costa.

Muy Señor y distinguido amigo:  
Recibi su grata carta fechada del actual, y  
tendré una satisfacción completa en Sa-  
ludarle cuando venga a ésta.

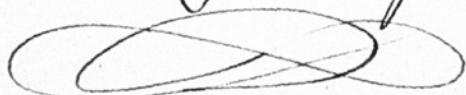
He visto al Dr Flores y por contestación  
me dió, que le mencia H. la bastante con-  
fianza, para no ocuparse ni mucho ni  
poco de aquiles causabido.

Ignoro por completo si está ocupada  
la vacante de las Notarias que existen.

He vuelto a ocupar en este Registro de  
la propiedad el sitio que por espacio de  
19 años ocupé anteriormente, teniendo a  
mi lado a Quesada.

Se apite muy aspa S.S. q. b. s. m.

Fran.º J. Rodriguez



TALÓN NÚM. 42

He recibido de D. Joaquín Carta  
la cantidad de ~~diez y siete~~ pesetas ~~cincuenta~~  
céntimos, por el inquilinato de la ~~portal~~ de mi pro-  
piedad calle Maestra, número ~~de esta capital, co-~~  
rrespondiente al mes de la fecha.

A. H. P.

HUESCA

Jaén 28 de febrero de 1894

Justino Florín  
Huesca

SON 17 PTAS. 80 CTS.

3612

A. H. P.  
HUESCA

Mi querido amigo Dr. Costa  
devuelvo a V. los tres tomos viejos  
de la faceta. Y le envío los dos  
publicados en 94.

Si en más de la vacante q. depó  
el pár. Gouralo de las Casas (2 pbs.)  
hay otra por muerte de D. Esteban  
Lamanares y el Cmto (11 dictos más.)  
está en Madrid. ¿Quiso q' habrá  
alguna mas.

Efecto de todo lo que q.  
mande a su att. amigo

S/ hoy 2 *J. Celia*

# Sociedad Caja de Socorros, Ilustración y Recreo.

ASPIRANTE.

NÚMERO 132

D. *Enrique Coates Martínez*  
ha satisfecho seis reales por la mensualidad  
corriente.

Jaén 1º de Marzo de 1894 H. P.  
HUESCA

Intervenido.

EL CONTADOR,

*Enrique Martínez*

EL TESORERO,

*W. S. Calzada*



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE JAÉN

Sociedad Caja de Socorros, Ilustración y Recreo.

ASPIRANTE.

NÚMERO

172

D. Isaguri Costa eten<sup>el</sup>  
ha pagado seis reales por la mensualidad  
corriente.

Jaén 1º de Mayo de 1893. HUESCA.

Intervenido.  
El CONTADOR,

J. Segovia

El TESORERO,

M. Latorre

Sociedad Caja de Socorros, Ilustración y Recreo.

ASPIRANTE.

NÚMERO

182

D. *José Martínez*  
ha satisfecho seis reales por la mensualidad  
corriente.

Jaén 1.<sup>o</sup> de

*Abril*

de 1890

A. H. A.  
H. M. S.

Intervenido

P<sup>r</sup> El CONTADOR,

El TESORERO,

1887 La Logovia

*J. G.*

*José Martínez*  
*Laura*

# CASINO PRIMITIVO

Número 26

No satisfecho el Sr. D. Joaquín Costa  
Socio Dicte la cantidad de 2 pts. 50  
cts. por la cuota perteneciente al mes de la fecha.

Taén 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1894.

TOMÉ RAZÓN  
El Contador,  
**José Moraga,**

El Depositario,  
**Jesús Aguilera,**

**A. H. P.**  
**HUESCA**

## ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO

Todos los socios tienen obligación de pagar la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos que en concepto de cuota les está señalada. Los que dejaren de hacerlo en dos meses consecutivos, quedarán en suspensión de sus derechos y al tercero perderán la cantidad de tales.

# CASINO PRIMITIVO

Número 27

Ha satisfecho el Sr. D. Joaquín Corts  
Socio de ~~de~~ la cantidad de 2 pts. 50  
cts. por la cuota perteneciente al mes de la fecha.

Taén 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1894.

A. H. P.  
HUESCA

TOMÉ RAZÓN  
El Contador,  
**José Moraga,**

El Depositario,  
**Jesús Aguilera,**

## ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO

Todos los socios tienen obligación de pagar la cantidad de dos pesos cincuenta céntimos que en concepto de cuotas está señalada, los que dejaren de hacerlo en dos meses consecutivos, quedarán en suspensión de sus derechos y al tercero perderán la calidad de tales.

# CASINO PRIMITIVO

Número 27

Ha satisfecho el Sr. D. Joaquín Costa  
Socio ~~acordé~~ la cantidad de 2 pts. 50  
cts. por la cuota perteneciente al mes de la fecha.

A. H. P.

Jaén 1.<sup>o</sup> de Abril de 1894.

HUESCA

TOMÉ RAZÓN  
El Contador,  
**José Moraga,**

El Depositario,  
**Jesús Aguilera,**

## ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO

Todos los socios tienen obligación de pagar la cantidad de dos pesos cincuenta céntimos que en concepto de cuota les está señalada. Los que dejaren de hacerlo en dos meses consecutivos, quedarán en suspensión de sus derechos y al tercero perderán la calidad de tales.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
de  
PANGASINAN

3613

19 Marzo 94.

A. H. P.  
HUESCA

Particular.

Fr. D Joaquín Costa  
Jaén.

Muy querido y querido amigo:

Tú recibido en tarjeta del 29 Enero y al leerla con que me he de despedir no puedo hacer lo que en ella me aconsejó; bien quisiera irme en el vapor de Abril para llegar allí a fin de Mayo, pero por casualmente tengo que dejar el tiempo indispensable para shower lo que he de pagar allí, pues ocupado por los acontecimientos que varios influentes de aquí me han venido haciendo no vi inconveniente en girar a mis parientes los alumnos de los dos primeros años, habiendo partido en la travesía a esta provincia los del tercero.

y debiendo otros anjos los del arato.  
En esta provincia hay expedidos R. O. de  
títulos de compración de terrenos realen-  
gos; de ellos deben inscribirse quinientos  
durante el mes de febrero, y el resto  
para el 5 de Mayo del 95, en que cumplen  
los dos años de su publicación la R.O. de  
12 de Enero de 1893 por la cual se dispuso  
que los títulos realengos se hallan a  
inscribir formalmente en el Registro den-  
tro de un año los que en lo sucesivo se  
expidieran y dentro de dos años los que  
ya estuvieren expedidos: estos títulos vienen  
a salir a 8 duros uno con otros poco ha  
convenido con los Ayuntamientos de algunos pueblos  
a quienes ha visto hacer poco en que se  
brave 3 duros por cada uno: hasta ahora  
van cumpliendo en pequeños; espero que  
apresiten y más sera el último desengano.  
Esta es la única provincia que tiene  
tan adelantada la compración, pues  
en la de Huesca no llegan a mil 50

títulos expedidos, por cuya razón devistos  
de aquél Registro ni en este se portan  
cosas me han ofrecido durante todo  
el mes próximo.

Dejugo muchos deseos de volver pronto  
para hablar largamente con V. de los am-  
bos de aquí. Por mala que sea la  
administración de un país, bien pue-  
de asegurarse que ésta es muchísimo  
peor; ya le contare a V. lo que esto es.

Mi salud, como V. se ha figurado, aviles  
bien; pero no he pasado todavía nin-  
guna enfermedad: lo que tengo es mu-  
cha tristeza aquí y gran deseo de dejar  
este país; pero no entran títulos cuyo  
valoración líquida excedan de la sub-  
vención, creo que me mejoraré mucho.

Le he escrito a Juan Etcheverría, marido  
de una tía mía, que regaló me han de-  
cho le hablé a V. hace poco sobre la pro-  
piedad de las casas, para que si quiere  
venderlas o liquidártelas saque copia

del poder que le otorgé y f. autorizo  
y le pague a Dña Emilia y se encan-  
gue el de la administración: no se lo  
que se le rectara á Dña Emilia, ni envío  
dinero porque está el giro al 40 por 100 y  
el oro a más del cincuenta por ciento.

Reportando en Filipinas por valor  
de 22 millones de pesos y siendo su exporta-  
ción de 28 millones no hay razón para  
que el giro esté como está. Si al que  
consintió la circulación del primer peso  
mexicano le hubieran dado en mercado  
habrían hecho un bien muy grande a los  
que ahora sufren las consecuencias de  
esa inundación de plata mexicana.

Observo que me voy metiendo á ha-  
blar de asuntos de aquí y quienes  
dejálos, para cuando nos veamos, quién  
será pronto si los frs. f. f. me cum-  
plen su último ofrecimiento.

Le deseo á V. mucha salud en  
buen amio que nos lo olvida

J. Sayf

A. H. F.  
HUESCA

TALÓN NÚM.

52

He recibido de D. Joaquín Costa  
la cantidad de diez y nueve pesetas treinta y siete  
céntimos, por el inquilinato de la portal de mi pro-  
piedad calle Maestra, número ..... de esta capital, co-  
rrespondiente al mes de la fecha.

Jaén 21 de Mayo de 1894

SON 19 PTAS. 37 CTS.

Justino Flor  
Alamad



GRANADA  
Carrera de Genil, 7

# COCHE CORREO DE GRANADA A JAEN

A. H. P.  
HUESCA

JAEN.  
Mercado, núm.

## ADVERTENCIAS.

- 1.º El interesado presentará en la Administración, dos horas antes de la salida de la diligencia, el equipaje con su nombre ó marca para anotarlo en el billete; y antes de partir, la cédula personal, para su registro, sin la cual no podrá emprender su viaje.
- 2.º Si el equipaje ó cabos que conduzca no pesase más de 20 kilos, se llevarán gratis; pero si excediese, pagará el exceso según tarifa.

3.º Si por causas que no dependan de la Compañía dejase de emprenderse el viaje en el dia presificado, los viajeros solo tendrán derecho á que se les devuelva el importe de los billetes.

4.º Si durante el viaje desapareciese algún equipaje, no siendo por robo á mano armada ó incendio involuntario, la Compañía abonará:

Por un baul lleno. . . . .	500 rs.
Por una m.leta idem . . . . .	150 »
Por un saco de noche idem . . . . .	60 »
Por una caja . . . . .	50 »
Por una sombrerera con sombrero . . . . .	40 »

5.º El viajero que no esté presente á la hora señalada para la alida, pierde el derecho á su asiento, y no se le devolverá el dinero, cualquiera que sea la causa, ya por detención de las Autoridades enfermedad ó otro motivo.

6.º Los equipajes podrán repesarse cuando la Compañía lo tenga por conveniente.

7.º La Compañía no abona indemnización alguna por detenciones ó retrasos imprevistos en el camino.

8.º Los daños que los viajeros ocasionen en los carruajes serán de cuenta de los causantes

Este billete es intransferible.

Administración de Granada

Viaje del 13 de Marzo de 1894

D. Joaquín Forte ha satisfecho la cantidad de Rs. vn. ~~segundo~~ por un asiento núm. 1, de ~~Burillo~~ que ha tomado para ir á ~~Jadu~~ en el carruaje que sale de aquí á las ~~5~~ en punto de la mañana

## EQUIPAJE NÚM.

Baules . . . . .	Sombrereras . . . . .
Maletas . . . . .	Cajas . . . . .
Sacos. . . . .	Bultos . . . . .

Importa el exceso . . . . .

Id. el billete. . . . .

Total. . . . .

El Administrador,

*el Giner*

A.H.P.  
HUESCA

# ITINERARIO

## PARADAS

Jaen . . . . .  
Ventas del Chaval . . . . .  
Campillo de Arenas . . . . .  
Ventas del Zegrí . . . . .  
Venta Arenales . . . . .  
Granada . . . . .

Leguas.	Kilom.
3 1/2	19
3 1/2	19
3 1/2	19
3 1/2	19
3	16

SUMA . . . . .

## PARADAS.

Granada . . . . .  
Vents de Arenales . . . . .  
Venta del Zegrí . . . . .  
Campillo de Arenas . . . . .  
Venta del Chaval . . . . .  
Jaen . . . . .

Leguas.	Kilom.
3 1/2	16
3 1/2	19
3 1/2	19
3 1/2	19
3 1/2	16

SUMA . . . . .